



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9853

07/06/2024

29111

AUTOR/A: VALIDO GARCÍA, Cristina (GMx)

RESPUESTA:

El III Convenio Colectivo profesional entre la Entidad Pública Empresarial ENAIRE y el colectivo de controladores de tránsito aéreo establece los sistemas de movilidad geográfica y de concurso de méritos con cambio de destino, que regulan los traslados y movimientos entre dependencias del personal controlador de ENAIRE. Los concursos de cambio de destino se rigen por los principios de igualdad, mérito y capacidad, teniendo el personal de Canarias las mismas oportunidades de concursar y acceder a otras dependencias que el resto de la plantilla, en función de los méritos obtenidos, y viceversa.

Madrid, 09 de septiembre de 2024